

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO**DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS****NÚMERO VEINTIUNO GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (21-2017)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas del veintitrés (23) de mayo de dos mil diecisiete (2017), yo, **César Augusto Conde Rada, Secretario**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis, Presidente**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Licda. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; y **Lic. Edwin Portillo Portillo**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por el Presidente del Consejo Consultivo, Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis. El **Dr. Álvaro Rolando Torres Moss**, titular por los Rectores de las Universidades del país, se encuentra hospitalizado, por consiguiente actúa como titular el **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**. El Presidente del Consejo Consultivo, Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis, procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Aprobación del acta número diecinueve guión dos mil diecisiete (19-2017). **SEGUNDO:** Lectura y aprobación del acta número veinte guión dos mil diecisiete (20-2017). **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Oficio DE-3482-2017, por medio del cual traslada informe sobre el impacto de las campañas de publicidad y propaganda realizadas por el RENAP y porcentaje del presupuesto anual destinado a los rubros respectivos, en el período del 01 de junio del 2016 a la fecha. **3.2** Oficio DE-3561-2017, por medio del cual traslada informe ejecutivo en relación a las solicitudes de emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-. **3.3** Oficio DE-3479-2017, por medio del cual traslada el Plan de Contingencia del Archivo Central del Registro Nacional de las Personas -RENAP-. **3.4** Oficio DE-3569-2017, por medio del cual traslada información contenida en las estadísticas de los estatus del Documento Personal de Identificación -DPI-, captura de datos y entrega a ciudadanos. **3.5** Oficio DGCI-1576-2017, por medio del cual solicitan se emita opinión en relación al Proyecto de Convenio de Coordinación Interinstitucional entre la Comisión Nacional de Resarcimientos -CNR- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. **3.6** Oficio B-02-UIP 312-2017, por medio del cual informa que las actas números 16, 17 y 18-2017



del Consejo Consultivo, ya se encuentran publicadas en la página web institucional. **3.7** Acuerdo de Directorio número 17-2017, por medio del cual aprueban lo siguiente: **1.** autorizar al Director Ejecutivo en funciones, Ing. Brenda Amarilis Gramajo Gonzalez, para suscribir el Convenio de Coordinación Interinstitucional entre El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala -CHN- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP- y **2.** Exonerar de manera ilimitada a El Crédito Hipotecario Nacional -CHN- durante la vigencia del Convenio, que es de un año, del pago de la tarifa de consultas de información de identidad a través del CUI, así como del pago correspondiente a diez mil consultas por huella de forma mensual, para el ejercicio de sus funciones. **CUARTO:** Reunión de trabajo con el Asesor Financiero de este órgano. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se aprueba por unanimidad el acta número diecinueve guión dos mil diecisiete (19-2017). **SEGUNDO:** Se procede a dar lectura al acta número veinte guión dos mil diecisiete (20-2017). La misma se aprueba por unanimidad. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Se procede a dar lectura al Oficio DE-3482-2017, por medio del cual traslada informe sobre el impacto de las campañas de publicidad y propaganda realizadas por el RENAP y porcentaje del presupuesto anual destinado a los rubros respectivos, en el período del 01 de junio del 2016 a la fecha. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **3.2** Se procede a dar lectura al Oficio DE-3561-2017, por medio del cual traslada informe ejecutivo en relación a las solicitudes de emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.3** Se procede a dar lectura al Oficio DE-3479-2017, por medio del cual traslada el Plan de Contingencia del Archivo Central del Registro Nacional de las Personas -RENAP-. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda trasladarlo al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.4** Se procede a dar lectura al Oficio DE-3569-2017, por medio del cual traslada información contenida en las estadísticas de los estatus del Documento Personal de Identificación -DPI-, captura de datos y entrega a ciudadanos. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda trasladarlo al asesor informático para su análisis. **3.5** Se procede a dar lectura al Oficio DGCI-1576-2017, por medio del cual solicitan se emita opinión en relación al Proyecto de Convenio de Coordinación Interinstitucional entre la Comisión Nacional de Resarcimientos -CNR- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **3.6** Se procede a dar lectura al Oficio B-02-UIP 312-2017, por medio del cual informa que las actas números 16, 17 y 18-2017 del Consejo Consultivo, ya se encuentran publicadas en la página web institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.7** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 17-2017, por medio del cual aprueban lo siguiente: **1.** autorizar al Director Ejecutivo en funciones, Ing. Brenda Amarilis Gramajo Gonzalez, para suscribir el Convenio de Coordinación Interinstitucional entre El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala -CHN- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP- y **2.** Exonerar de manera ilimitada a El Crédito

Hipotecario Nacional -CHN- durante la vigencia del Convenio, que es de un año, del pago de la tarifa de consultas de información de identidad a través del CUI, así como del pago correspondiente a diez mil consultas por huella de forma mensual, para el ejercicio de sus funciones. El Consejo Consultivo se da por enterado. **CUARTO:** Reunión de trabajo con el Asesor Financiero de este órgano. Presente el asesor financiero, Lic. Oscar Hernández Romero, procede a dar un informe sobre las actividades que ha venido realizando para dar cumplimiento a lo que se le encargó mediante el punto cuarto del acta número 16-2017 de la sesión celebrada el dieciocho de abril de dos mil diecisiete, destacando lo relacionado con la falta de interés de parte de algunas empresas relacionadas con la prestación de servicios de auditoría al RENAP. A continuación los Licenciados Mynor Herrera Lemus y Arturo Saravia Altolaguirre, proceden a plantear la siguiente observación: Que en el año 2013 en la sesión extraordinaria celebrada el cinco de junio del mismo año, documentada en el acta número 26-2013 aparece una posición de este Consejo sobre el tema que nuevamente se aborda en esta sesión, pues no ha sido resuelto. El Licenciado César Augusto Conde Rada, por su parte, expresa nuevamente su opinión con respecto a la interpretación que debe darse a la función de "fiscalizar en todo momento el trabajo del RENAP", que aparece establecida en el inciso c) del Art. 24 de la Ley del Registro Nacional de las Personas. Afirma que esa no se reduce ni limita a los aspectos estrictamente presupuestarios o de manejo de fondos de la institución, está mas bien asociada con lo que en la literatura actual sobre el funcionamiento de las instituciones públicas se aborda como rendición de cuentas, que empieza desde la función de supervisión y control de los ciudadanos sobre sus autoridades políticas, tanto por medio de la celebración de elecciones como por los otros controles entre los principales poderes públicos. En lo relacionado con el Consejo Consultivo es obvio que el legislador al "crearlo" en la forma en que lo hizo, dotó a sus órganos nominadores de herramientas legales para apuntalar la figura de la rendición de cuentas en todos los asuntos ligados a las deficiencias que puede presentar la institución, tal como se expresa en la primera parte del inciso a) de la norma antes citada. Agrega el licenciado Conde Rada que su criterio es que este órgano tiene dentro de sus "funciones" una gama muy amplia de facultades para realizar su labor fiscalizadora, tal como la ha venido realizando, así es como fiscaliza la información que se le proporciona en reuniones de trabajo y en los informes que pide o se le entregan de oficio y de las que se desprende la comisión de posibles actos ineficientes en todas las áreas ligadas al funcionamiento de la institución. Derivado de lo planteado por el asesor financiero y las observaciones formuladas por los miembros de este órgano en esta reunión, se encarga al asesor que en la formulación del documento que le fue requerido para dar cabal cumplimiento a lo que se establece en el Art. 24 Bis de la Ley del Registro Nacional de las Personas, incluya y desarrolle los diferentes tipos de auditoría existentes dentro de la literatura de la teoría de la organización y los asocie con los mecanismos de rendición de cuentas contemplados en la legislación vigente, principalmente sobre las que lleven a fiscalizar las funciones específicas que la ley asigna al Registro Nacional de las Personas. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO:** El

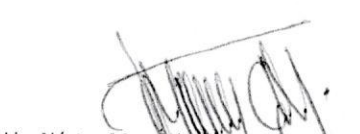
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

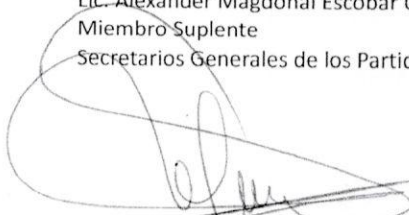
Nº 02296

Presidente Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis, convoca a los miembros ante el Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes treinta de mayo de dos mil diecisiete, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt, trece guion cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad, con el objeto de dar seguimiento a temas relevantes de la institución. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en cuatro hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.

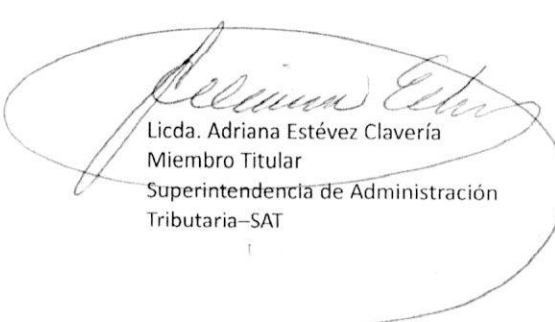

Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis
Miembro Titular, Presidente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos

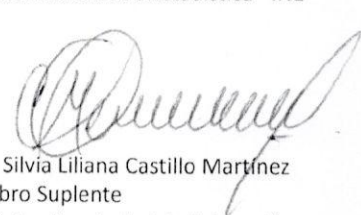

Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos


Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística -INE-


Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Suplente, en función de titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala


Lic. Edwin Portillo Portillo
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-


Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular
Superintendencia de Administración
Tributaria-SAT


Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración
Tributaria-SAT-


Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular, Secretario
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura


Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio
Industria y Agricultura

